

RESOLUCIÓN N° 016 FECHA (05-02-2024)		
Código: FO-MI-02	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA REALIZADA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

El presidente en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 se procede a publicar resultados de la entrevista a los aspirantes al del cargo de Personero Municipal de Caldas – Antioquia para el periodo constitucional 2024 – 2028 y,

CONSIDERANDO QUE

1. El día 22 de septiembre de 2023 la Mesa Directiva del Concejo publicó las Resoluciones N°046 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028” con la cual se dio apertura a la convocatoria 001 de 2023 y en la cual se sustentó todo el fundamento jurídico que regula dicho proceso, y N°047 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”
2. De conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria mediante Resolución 006 del 01 de febrero de 2024, fueron citados los participantes habilitados para realizar la prueba de la entrevista, según lo establecido en la citada Resolución.
3. Realizada la prueba de la entrevista, siguiendo los parámetros establecidos por el Concejo Municipal para su realización, se procedió a consolidar los resultados obtenidos por los participantes

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN Nª 004 FECHA (18-01-2024)		
Código: FO-MI-02	Versión:04	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados de la prueba de entrevista, realizada dentro del concurso públicos y abierto de méritos para la elección del personero Municipal de Caldas, Antioquia, para el periodo 2024- 2028 en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 10%
01	ELÍAS	MOYA CHAVERRA	11810219	96,09	9,60
02	CÉSAR AUGUSTO	MURCIA SUÁREZ	93291036	95,47	9,54
03	NATALY	NIETO PEREZ	1060268519	91,24	9,12
04	LIGIA AMANDA	GALLEGO BLANDÓN	32391551	92,91	9,29
05	MARLON	VILLA CARDONA	1152205655	0,0	0,0
06	JUAN GABRIEL	RODRÍGUEZ CANO	1040320841	89,92	8,99
07	CARLOS ANDRES	GIRALDO CIFUENTES	1053847511	0,0	0,0
08	DANY STEVEN	GOMEZ AGUDELO	1020437583	92,62	9,26
09	DANIEL ENRIQUE	FUENTES BETANCURT	1053834427	0,0	0,0
10	DIEGO ALEJANDRO	ESCOBAR CARMONA	8030901	93,83	9,38
11	JASER ORLANDO	CÓRDOBA PALACIOS	11812710	92,68	9,26
12	JUAN CAMILO	PUENTES SÁNCHEZ	1020773368	0,0	0,0
13	DANIELA	YEPES MOLINA	1040739668	89,59	8,95
14	MANUEL EUCLIDES	OLARTE OSPINA	1035871872	90,49	9,49
15	CARLOS ALFREDO	TAMAYO ZABALA	1152692784	0,0	0,0
16	DIEGO ARMANDO	VALENCIA MATALLANA	1077449515	0,0	0,0
17	JAFERTH ANTONIO	CABALLERO AMUD	11707169	0,0	0,0
18	BEATRIZ ELENA	CORREA HENAO	43682891	0,0	0,0
19	MARIA ISABEL	CANO ACEVEDO	1033342620	0,0	0,0
20	LEÓN SANTIAGO	VELASQUEZ ROLDAN	1036635448	85,28	8,52
21	ALEJANDRA	RUBIO ARIAS	1039683222	0,0	0,0
22	LUZ FABIOLA	CASTRILLONCASTRILLON	43674390	0,0	0,0
23	MARIA FERNANDA	MESA BECERRA	1038771118	93,19	93,19

RESOLUCIÓN Nª 004 FECHA (18-01-2024)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. ¡Transparencia y Renovación!
Código: FO-MI-02	Versión:04	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Concejo Municipal (www.concejodecaldas.com), y cartelera del Concejo de Caldas.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir los cinco (5) días del mes de febrero de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS HERNANDO YEPES TORRES
Presidente



JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Secretario ad hoc